

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 072 -2022-GRA-GRDE/DIREPRO

Chimbote, 22 ABR. 2022

VISTOS: la Resolución Directoral Regional N° 004-2020-GRA-GRDE/DIREPRO, de fecha 24 de enero del 2020; la Resolución Directoral Regional N° 016-2022-GRA-GRDE/DIREPRO, de fecha 31 de enero del 2022; el Memorandum N° 035-2022-GRA-GRDE-DIREPRO/DIPES-APA, de fecha 19 de abril del 2022; y, el Acta de Nombramiento, de fecha 13 de abril del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1° de la **Resolución Ministerial N° 174-2001-PE**, de fecha 31 de Mayo del 2001, se constituyen las Comisiones Regionales de Sanciones entre ellas la del Departamento de Ancash;

Que, asimismo el artículo 148° del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado mediante **Decreto Supremo N° 012-2001-PE**, modificado por **Decreto Supremo N° 015-2007-PRODUCE**, dispone que “el Ministerio de la Producción y los Gobiernos Regionales establecen la conformación y funcionamiento de sus respectivas instancias en materia sancionadora”;

Qué; ante ello, los miembros que integrarán la Comisión Regional de Sanciones - Ancash, será conforme a la estructura orgánica del Reglamento de Organización y Funciones- ROF, de la Dirección Regional de la Producción- Ancash, aprobado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 0519-2006-REGION ANCASH/PRE**, de fecha 31 de Agosto del 2006;

Que, mediante numeral 2 del artículo 15° del Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado por **Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE**, vigente desde el 04 de diciembre del 2017, prescribe que “Las Direcciones o Gerencias Regionales de la Producción o las que hagan sus veces: Conocen en primera instancia los procedimientos administrativos sancionadores que se originan por la comisión de infracciones en el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola en sus respectivos ámbitos geográficos y de acuerdo a sus competencias; Evalúan y resuelven los procedimientos de fraccionamiento y otros beneficios para el pago de multas conforme a la normatividad sobre la materia (...)”;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 004-2020-GRA-GRDE/DIREPRO, de fecha 24 de enero del 2020, se incorporó como miembro activo de la Comisión Regional de Sanciones de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ancash, en calidad de representante de las Organizaciones



Sociales de Pescadores Artesanales – OSPAs de la Región Ancash, al señor ANGEL TEODORO ESLAVA RODRIGUEZ, Presidente de la Asociación de Buzos y Tripulantes de Pesca Artesanal “NUEVA GENERACIÓN” – CHIMBOTE;



Que, con Resolución Directoral Regional N° 016-2022-GRA-GRDE/DIREPRO, de fecha 31 de enero del 2022, se conformó la Comisión Regional de Sanciones de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ancash, mediante el cual se designa al Ing. EMILIO PABLO CORDERO SILVA Director Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash como Presidente de la Comisión Regional de Sanciones;



Que, con Memorándum N° 035-2022-GRA-GRDE-DIREPRO/DIPES-APA, de fecha 19 de abril del 2022, el Jefe del Área de Pesca Artesanal, comunica el nombramiento del representante de las OSPAs de la Región Ancash, para que integre la Comisión Regional de Sanciones;



Que, en tal sentido mediante Acta de Nombramiento de un Representante de las Organizaciones Pesqueras Artesanales (Ospas) de la Región Ancash, para integrar la Comisión Regional de Sanciones de la Dirección Regional de la Producción de Ancash, de fecha 13 de abril del 2022, se eligió al señor **LUIS ALBERTO RAMIREZ ALQUIZAR** Presidente de la **ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE LA CALETA EL DORADO – BAHÍA DE SAMANCO** como representante de la OSPAs de la Región Ancash, ante la Comisión Regional de Sanciones de la Dirección Regional de la Producción de Ancash; por el periodo de dos (02) años, a partir de la emisión de la Resolución Directoral Regional respectiva, de conformación de la Comisión Regional de Sanciones – DIREPRO Ancash;



En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 174-2001-PE, el literal c) del artículo 13° del Reglamento de Organización y funciones-ROF de la Dirección Regional de la Producción- Ancash, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 0519-2006-REGION ANCASH/PRE, artículo 37° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por **CONCLUIDO** las funciones como miembro de la Comisión Regional de Sanciones de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash al señor **ÁNGEL TEODORO ESLAVA RODRÍGUEZ**, como representante de las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales de la Región Ancash; dándosele las gracias por su colaboración.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **INCORPORAR** como miembro de la Comisión Regional de Sanciones de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash al señor **LUIS ALBERTO RAMIREZ ALQUIZAR**, en representación de las OSPAs de la Región Ancash, de conformidad a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 072 -2022-GRA-GRDE/DIREPRO

Chimbote, 22 ABR. 2022



ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR la Comisión Regional de Sanciones de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ancash, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que quedará conformada por sus miembros de pleno derecho de la siguiente manera:

- Ing. Emilio Pablo Cordero Silva **Presidente**
- Biol. Fernando Roger Méndez Arteaga **Director de Pesca**
- Ing. Larry Jaime Carhuatanta Avalo **Director de Medio Ambiente**
- Sr. Luis Alberto Ramírez Alquizar **Representante de las OSPAs de la Región Ancash**
- Abog. Benjamín Lucas Aguilar Jaico **Secretario Técnico**



ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la presente Resolución Directoral Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash y a los miembros de la Comisión Regional de Sanciones de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Ing. **EMILIO PABLO CORDERO SILVA**
Director Regional de Producción
Presidente de la Comisión Regional de Sanciones
REGIÓN ANCASH



